

amparo q^e intenta abarcar mi pie - Tpo q^e en
nada puede coadyubar al intento de la otra parte
el testimonio de Villargo puesto a su invocacion
en q^e constituye el fuerte de su defensa p^q aun
q^e de el resulta q^e consecuencia de haber logra-
do la S^a de Blanca eximirse del perdón de
Caravaca, y quedase en el antiguo rey estado en
q^e con relación a el ve hallaba por lo concerniente
a Pasto, Cotoy, Losay, Tabanay y los demás
aprovechando q^e ella tenía en los lugarez ci-
cunvecinos, sin q^e por lo respectivo a estos disti-
re la pudiese mover pleito alguno, es de advertir
que la parte contraria, en favor de sus deshonrosos
concentrados con referir las primoraz Clauzula
del privilegio, como muy proporcionada y asy
decaj, pero pasa en silencio las ultimas expo-
siciones de el, q^e literalmente previenen diriendo
ve al punto de la jurisdicción, q^e unicamente
el punto de q^e se trataba, y por q^e se oppuso el
mismo Privilegio, sin q^e por esta razon se haga
novedad vino q^e se use la otra jurisdicción en
primera instancia como se solía hacer de forma
q^e por virtud de esa micauta no se entienda
q^e ninguna de las partes se queda ni quita mu-
ni menor dñ q^e de Juverca le pertenezca; cu-
yas expicaciones entendida en el natural e in-
concreto q^e les corresponde, abiertamente
descubren la devilidad de la fundam^{en} de q^e
de concurri se oponer y ocederán con exhu-
berante micio el notorio q^e asiste a mi p^lal
para lograr la victoria q^e apetece en el pro-
prio articulo q^e p^q constante q^e la expo-
sición de no invertir con q^e se concibió el cit
o Privilegio, en náca acuerdo ni pudo el cit

